Sujetos Obligados		Hipervínculo, información o fundamento			Hipervínculo al marco normativo aplicable	Hipervínculo a su manual de organización o equivalente	Hipervínculo a su reglamento interior de trabajo, condiciones generales de trabajo, contrato colectivo o normatividad laboral	Hipervínculo a los manuales de procedimientos	Hipervínculo a los lineamientos, criterios, políticas o similares		
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo de la información	Fecha de término del periodo de la información	Denominación del(los) ordenamiento(s)	Nombre(s) oficial(es) de la persona moral	Fecha de emisión del(los) ordenamiento(s)	Fecha de última reforma o modificación del(los) ordenamiento(s)	Hipervínculo al(los) ordenamiento(s)				Área responsable	Fecha de actualización	Nota
2005	01/01/2005	31/12/2005	Dirección General	Servicios Financieros Mexicanos de Corporación, S.A. de C.V.	Artículo 3o Bis/Ley de 1936	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Artículo 15	I. Ejercer las funciones de control interno y de la administración pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; II. Ejercer los recursos financieros, materiales y humanos de la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; III. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; IV. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; V. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; VI. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; VII. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; VIII. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; IX. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; X. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; XI. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; XII. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; XIII. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; XIV. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; XV. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; XVI. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; XVII. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; XVIII. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; XIX. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; XX. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; XXI. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; XXII. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; XXIII. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; XXIV. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; XXV. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; XXVI. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; XXVII. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; XXVIII. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; XXIX. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; XXX. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; XXXI. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; XXXII. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; XXXIII. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; XXXIV. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; XXXV. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; XXXVI. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; XXXVII. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; XXXVIII. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; XXXIX. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; XL. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; XLI. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; XLII. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; XLIII. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; XLIV. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; XLV. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; XLVI. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; XLVII. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; XLVIII. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; XLIX. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; L. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; LI. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; LII. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; LIII. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; LIV. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; LV. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; LVI. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; LVII. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; LVIII. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; LIX. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; LX. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; LXI. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; LXII. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; LXIII. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; LXIV. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; LXV. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; LXVI. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; LXVII. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; LXVIII. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; LXIX. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; LXX. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; LXXI. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; LXXII. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; LXXIII. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; LXXIV. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; LXXV. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; LXXVI. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; LXXVII. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; LXXVIII. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; LXXIX. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; LXXX. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; LXXXI. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; LXXXII. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; LXXXIII. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; LXXXIV. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; LXXXV. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; LXXXVI. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; LXXXVII. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; LXXXVIII. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; LXXXIX. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; XC. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; XCI. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; XCII. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; XCIII. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; XCIV. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; XCV. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; XCVI. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; XCVII. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; XCVIII. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; XCIX. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; C. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; CI. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; CII. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; CIII. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; CIV. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; CV. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; CVI. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; CVII. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; CVIII. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; CIX. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; CX. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; CXI. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; CXII. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; CXIII. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; CXIV. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; CXV. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; CXVI. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; CXVII. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; CXVIII. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; CXIX. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; CXX. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; CXXI. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; CXXII. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; CXXIII. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; CXXIV. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; CXXV. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; CXXVI. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; CXXVII. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; CXXVIII. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; CXXIX. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; CXXX. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; CXXXI. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; CXXXII. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; CXXXIII. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; CXXXIV. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; CXXXV. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; CXXXVI. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; CXXXVII. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; CXXXVIII. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; CXXXIX. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México; CXL. Ejercer los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con las políticas, lineamientos y demás disposiciones que establezcan el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México;